

Bogotá D.C., abril 10 de 2017

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24ª N° 59-42
Edificio Torre 4, Segundo Piso
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-037773-2
Fecha: 10/04/2017 12:08:51->703
OEM: JARAMILLO PEREZ CONSULTORES ASOCIAD
Anexos: 2 FOLIOS



ASUNTO: Documentos para subsanar.

REFERENCIA: Licitación Pública No. VJ- VAF-LP-002-2017, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de efectuar la "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE INCLUYE BODEGAJE, DIGITALIZACIÓN, CONSULTA Y ESPACIO DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO."

La suscrita SONIA CUERO MURILLO, persona natural mayor de edad, domiciliada y con residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 21.238.334 de Villavicencio - Meta, quien obra en su condición de Representante legal y gerente de la sociedad JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS SAS; me permito adjuntar el Formato 7ª MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES debidamente diligenciado para subsanar mi Propuesta de la Referencia.

Adjunto:

Formato 7ª Formato MODELO CERTIFICACIÓN debidamente diligenciado
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

Atentamente,

Sonia Cuero M

Sonia Cuero Murillo
C.C. 21.238.334 expedida en Villavicencio (Meta)
Representante Legal
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
Nit. 830.041.027-5

FORMATO 7A

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739 de 2014 el suscrito Revisor Fiscal de acuerdo con los requisitos legales de la sociedad JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT No.830.041.027-5, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de abril del año 2017.



FABIO ARLEY MATEUS ROLDAN
CC. 17.312.975 de VILLAVICENCIO (META)
Tarjeta Profesional No. 47771-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

47771-T

FABIO CARLE
MATEUS ROLDAN
C.C. 1781257

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN No. 1000530
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA DE EXPIRACION

Presidente *[Firma]* 1000530



[Firma]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de
Contadores.

1000060

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABIO ARLEY MATEUS ROLDAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17312975 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 47771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado